



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 NOV. 1989

Expte. N° 8.227/89

VISTO:

La propuesta de ingreso para el año 1990 presentada por la /
Facultad de Ciencias Exactas, que contempla exámenes eliminatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la consejera María Julia Palacios solicitó en la tercera
sesión extraordinaria del Consejo Superior, que previo a su tratamiento se
interprete la vigencia y ámbito de aplicación de la resolución N° 861-88;

Que este cuerpo entiende que el espíritu de los consideran-
do de la mencionada resolución, hace referencia a que el ingreso debe ser
irrestringido en el ámbito de la Universidad, y su vigencia se extiende has-
ta tanto no medie una solicitud de reconsideración del tema;

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 2 de Noviembre de 1989)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Interpretar que la resolución N° 861-88 tiene vigencia den-
tro del ámbito de esta Universidad y en consecuencia resulta de plena aplica-
ción lo referente al ingreso irrestringido a la misma.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Exactas para /
su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 641 - 89